



NORMA 09

## Gestión Ambiental



## Sumario

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Requisitos de servicio
  - 4.1 Requisitos generales
  - 4.2 Gestión ambiental de equipamientos
  - 4.2 Integración de las instalaciones con el entorno
5. Mecanismos de control
6. Anexos



## **1 Objeto**

- 1.1 La presente Norma tiene como objeto definir las características de la calidad y los requisitos internos aplicables a la gestión ambiental de los equipamientos y la integración de los mismos en su entorno.

## **2 Alcance**

- 2.1. Los requisitos que se establecen en esta Norma de aplican a los procesos de conservación de la calidad ambiental y, en particular, a los siguientes:
1. Requisitos generales
  2. Gestión ambiental de equipamientos
  3. Integración de las instalaciones con el entorno

## **3 Responsabilidades**

- 3.1 La Dirección del espacio natural protegido asume la responsabilidad de adecuar a los requisitos establecidos en esta Norma de calidad la gestión ambiental de los equipamientos de Uso público.

## **4 Requisitos de servicio**

### **4.1 Requisitos generales**

- 4.1.1 Los equipamientos de Uso público deberán observar lo dispuesto en la normativa de declaración del espacio natural protegido y en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en Plan Rector de Uso y Gestión, Plan de Uso Público o documento similar.

### **4.2 Gestión ambiental de equipamientos**

- 4.2.1 La Dirección definirá, implantará y documentará un conjunto de buenas prácticas medioambientales, de acuerdo con el valor de los recursos naturales de la zona en la que se ubica. Dicho sistema incluirá varios de los siguientes aspectos:

- Reducir el consumo energético y sustituir progresivamente las fuentes de energía más contaminantes.
- Reducir el consumo de agua (sobre todo en espacios naturales protegidos situados en áreas geográficas con escasez en la disponibilidad de agua potable).
- Reducir la producción de residuos y disponer de algún sistema de recogida selectiva que contemple al menos pilas, vidrio y papel.



- Evitar, o en su defecto reducir, el empleo de productos nocivos o agresivos para el entorno natural.
- Incluir medidas encaminadas hacia la educación ambiental y la sensibilización tanto de empleados como de visitantes en todos aquellos aspectos relacionados con el cuidado del entorno y sus recursos naturales.

4.2.2 La Dirección del espacio natural protegido informará a usuarios y empleados de las recomendaciones básicas encaminadas a la conservación y el respeto por el entorno.

### **4.3 Integración de las instalaciones con el entorno**

4.3.1 Preferentemente, para la instalación de nuevos equipamientos se intentará aprovechar instalaciones ya existentes mediante su rehabilitación y acondicionamiento frente a la construcción de nuevas edificaciones.

4.3.2 La arquitectura y la estructura general de los equipamientos debe ser respetuosa con el entorno, incorporando el criterio de mínimo impacto visual para todos los proyectos de actuación.

## **5. Mecanismos de control**

5.1 El plan de calidad del espacio natural protegido constará de instrucciones y procedimientos que aseguren el cumplimiento de los requisitos indicados en esta Norma de calidad. El plan comprenderá instrucciones relativas a la conservación del medio ambiente y aquellos que sean necesarios para el seguimiento de los indicadores de calidad establecidos. Dichas instrucciones estarán documentadas al menos en cuanto a su alcance y frecuencia y responsabilidad de realización.

5.2 La supervisión incluirá las siguientes actividades:

- Verificación del respeto por el entorno de las actividades realizadas, facilitadas o dadas en concesión por el espacio natural protegido.
- Seguimiento de los consumos energéticos y de agua.

5.3 El resultado de estas supervisiones será registrado y archivado por la Dirección del espacio natural protegido en un libro de incidencias de medio ambiente.

5.4 En el caso de encontrar deficiencias significativas (por su importancia o repetición) la Dirección las tratará como situaciones adversas a la calidad.

## **6. Anexos**

No aplica, de momento.